

Expediente: 221/24  
Carátula: ASEN JOSE LUIS C/ FERREYRA CELIA NANCY S/ ACCIONES POSESORIAS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJM  
Tipo Actuación: DECRETOS  
Fecha Depósito: 21/05/2024 - 05:01  
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
90000000000 - FERREYRA, CELIA NANCY-REQUERIDO  
27331636539 - ASEN, JOSE LUIS-REQUIRENTE

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Mediación - Fuero Civil CJM

ACTUACIONES N°: 221/24



H3020177519

REF: ASEN JOSE LUIS c/ FERREYRA CELIA NANCY s/ ACCIONES POSESORIAS

LEGAJO N°: 221/24

Monteros, 20 de mayo de 2024.1.- Recibido. 2.- Advirtiend o que no se encuentra adjuntado el Formulario de Mediación, previo a sorteo de mediador/a presente el interesado el formulario electrónico de mediación establecido en el protocolo de Acordada 751/21, el que deberá estar completo, en especial en el punto información del proceso- Causa: breve descripción del caso (fecha, lugar, etc). 3.- CUMPLIDO pase a sorteo. 4.-El abogado interviniente deberá cumplir con los bonos profesionales e impuestos de Ley (cfr. art. 9 de la L. 7844 y modif.; art. 48 inc. 5 de la L. 6023 y/o art. 60 inc. 5 de la L. 5233 y art. 26 y cc. de la L. 6059) acreditando los mismos en esta oficina, bajo apercibimiento de poner en conocimiento a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán y al Colegio de Abogados correspondiente.-GEE

Actuación firmada en fecha 20/05/2024

Certificado digital:  
CN=URUEÑA Hector Arnaldo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20275955206

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.